

## RESOLUCIÓN 1004 DE 2010

(marzo 19)

Diario Oficial No. 47.656 de 19 de marzo de 2010

### MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 2388 de 2016>

Por la cual se modifica la Resolución [1747](#) de 2008 modificada por las Resoluciones [2377](#) de 2008, [199](#), [990](#), [1184](#) y [2249](#) de 2009.

#### Resumen de Notas de Vigencia

##### NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 2388 de 2016, 'por la cual se unifican las reglas para el recaudo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales', publicada en el Diario Oficial No. 49.902 de 12 de junio de 2016.

#### EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 10 del artículo 2o del Decreto-ley 205 de 2003 y en desarrollo de lo señalado en los Decretos [3667](#) de 2004, [187](#) de 2005, y [1931](#) de 2006

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 2388 de 2016>  
Modifíquese el campo 30 de la DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL REGISTRO del archivo TIPO 1. datos generales del aportante. definido en el artículo [3o](#) de la Resolución 1747 de 2008, el cual quedará así:

| Campo | Long | Posición | Tipo | Descripción | Validaciones y origen de los datos |                                                                                                                                                           |
|-------|------|----------|------|-------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|       |      | Ini.     | Fin  |             |                                    |                                                                                                                                                           |
| 30    | 1    | 552      | 552  | N           | Tipo de Aportante                  | “ (...) 8. Pagador de aportes de los concejales municipales o distritales o de los ediles de las juntas administradoras locales que perciben honorarios”. |



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 2388 de 2016>  
Modifíquese el numeral 8 - Pagador de aportes de los concejales municipales o distritales de la Aclaración al campo 30–TIPO DE APORTANTE del artículo [4o](#) de la Resolución 1747 de 2008 modificada por las resoluciones 2377 de 2008, 199, 990, 1184 y 2249 de 2009, el cual quedará así:

“Artículo [4o](#). ACLARACIONES A LOS CAMPOS DEFINIDOS EN EL Artículo [3o](#).

(...)

Aclaración al campo 30-Tipo de Aportante:

(...)

8. Pagador de aportes de los concejales municipales o distritales o de los ediles de las juntas administradoras locales que perciben honorarios. Los pagadores de los aportes de los concejales municipales o distritales o de los ediles de las juntas administradoras locales que perciben honorarios, deberán utilizar el tipo de aportante 8., para efectos de permitir realizar los aportes a la Protección Social de estos cotizantes, en especial el de los amparados por póliza de salud.

(...) ”.



ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 2388 de 2016> Modifíquese el numeral 34 del campo 5 - tipo de cotizante, de la DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS VARIABLES DE NOVEDADES GENERALES, definido en el artículo [10](#) de la Resolución 1747 de 2008 modificada por las resoluciones [2377](#) de 2008, [199](#), [990](#), [1184](#) y [2249](#) de 2009, el cual quedará así:

| Campo | Long | Posición | Tipo | Descripción | Validaciones y origen de los datos                                                                                                                                               |
|-------|------|----------|------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|       |      | Ini.     | Fin  |             |                                                                                                                                                                                  |
| 5     | 2    | 26       | 27   | N           | Tipo de cotizante<br>“ (...) 34. Concejales municipales o distritales o ediles de juntas administradoras locales que perciben honorarios amparados por póliza de salud. (...) ”. |



ARTÍCULO 4o. <Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 2388 de 2016> Modifíquese el numeral 34 -Concejales amparados por póliza de salud de la Aclaración al campo 5-TIPO DE COTIZANTE del artículo [11](#) de la Resolución 1747 de 2008 modificada por las resoluciones [2377](#) de 2008, [199](#), [990](#), [1184](#) y [2249](#) de 2009, el cual quedará así:

“Artículo [11](#). ACLARACIONES A LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS VARIABLES DE NOVEDADES GENERALES.

(...)

Aclaración al campo 5-Tipo de cotizante:

(...)

**34. Concejales municipales o distritales o ediles de juntas administradoras locales que perciben honorarios.** Este tipo de cotizante solo puede ser utilizado cuando el campo 20-TIPO DE APORTANTE definido en el artículo [70](#), corresponda al valor de 8 y el cotizante sea un concejal o edil de junta administradora local que percibe honorarios, que está amparado por una póliza de salud y no afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Cuando se use este tipo de cotizante, solo es obligatorio el pago al subsistema de pensiones.

(...) ”.



ARTÍCULO 5o. VIGENCIA. <Resolución derogada por el artículo [5](#) de la Resolución 2388

de 2016> La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de marzo de 2010.

Original firmado por el Ministro de la Protección Social,

DIEGO PALACIO BETANCOURT.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 5 de febrero de 2021 - Diario Oficial No. 51567 - Enero 24 de 2021

